



JUNTA REGLAMENTADORA DE
**SERVICIO
PÚBLICO**

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
2 de septiembre de 2025, 11:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 11:43 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente todos los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 26 de agosto de 2025

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Interina Wanda Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (3) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Moción en Cumplimiento de Resolución y Orden del 20 de agosto de 2025 y solicitud de Trato Confidencial de los Estados Financieros, **presentada por Calibrant Arcibo, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0006.**
2. Moción para cumplir con la Resolución y Orden del 7 de agosto de 2025, **presentada por CIRO One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0003.**
3. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden del 12 de agosto de 2025, **presentada por SunE XVI, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0006.**

B. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Moción para presentar una versión no redactada y solicitud de tratamiento confidencial de partes de la respuesta de LUMA a las solicitudes de información emitidas el 24 de marzo de 2025, **presentada por LUMA.**
2. Acuerdo de confidencialidad, presentado por el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica, **presentada por LUMA.**
3. Aviso de retiro, **presentado por el Bufete ECIIJA SBGB.**

C. Moción recibida en caso de Reglamento de Interconexión, presentada por SESA, Asunto: NEPR-MI-2019-0009:

1. Oposición a la moción de Luma que solicita la aprobación de las hojas de configuración de inversores inteligentes revisadas de Luma. (25 agosto)

D. Moción recibida caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción enmendada para solicitar prórroga adicional para presentar el informe B2A de agosto de 2025. (25 agosto)

E. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción en cumplimiento de la resolución y orden del 11 de febrero de 2025. (25 de agosto)

F. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción Urgente solicitando extensión de plazo para cumplir con la Resolución y Orden del 14 de agosto de 2025, **presentada por LUMA.** (27 agosto)
2. Moción Informativa sobre el estado de las Interconexiones de 4 centrales de 25 MW en el sistema Luma de 38 KV (Agosto) y solicitud de Modificación del Requisito del Informe, **presentada por LUMA.** (28 agosto)

G. (2) Mociones recibidas en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción para presentar el Informe Colaborativo Mensual de agosto de 2025 en cumplimiento con la Resolución y Orden del 28 de marzo de 2025, **presentada por LUMA.** (27 agosto)
2. Memorando de Derecho en Apoyo al Trato Confidencial de la Moción de Javelin del 18 de agosto de 2025, **presentada por Javelin Global Commodities US Holding Inc.** (28 agosto)

H. Moción recibida en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía, presentada por LUMA, ASUNTO: NEPR-MI-2024-0002:

1. Moción informativa y solicitud de confirmación o aprobación del Negociado de Energía en relación con ciertos asuntos ASAP. (27 agosto)

I. Moción recibida en caso de Investigación sobre la Capacidad de Combustible Dual (Diésel y Gas Natural) de las Unidades de Generación de Energía Móvil Temporal en las Plantas de Palo Seco y San Juan, presentada por Genera, Asunto: NEPR-IN-2025-0004:

1. Moción para mostrar causa y en cumplimiento de la Resolución del 7 de agosto de 2025. (27 agosto)

J. Moción recibida en caso de Estructura Regulatoria Solar Comunitaria, presentada por Alianza de Justicia Energética, Asunto: NEPR-MI-2025-0003:

1. Moción para presentar comentarios públicos sobre energía solar comunitaria. (28 agosto)

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: NFE Power PR LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0004.

El Negociado de Energía concede a NFE Power hasta 20 de octubre de 2025 para presentar sus estados financieros para el año fiscal 2024. El Negociado de Energía determina que NFE Power ha cumplido con la Resolución del 30 de julio remitiendo los datos y credenciales de las entidades contratadas según lo informado en su Informe Operativo 2025 para Empresas de Servicios Eléctricos (Formulario NEPR-B03).

B. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Revisión del Modelo de Factura de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0008.

El Negociado de Energía ordena a LUMA 1. modificar su Modelo de Factura revisado para que pueda incorporar las nomenclaturas mencionadas en esta Resolución en inglés y español, 2. dentro de los tres (3) a cinco (5) días laborables LUMA deberá someter una presentación de cumplimiento que incluya una versión revisada de su Exhibit 1 propuesto, que demuestra la incorporación completa y exacta de la nomenclatura establecida en la Resolución y Orden que no exceda de una línea, 3. LUMA podrá implementar el Modelo de Factura enmendado y comenzar a recolectar las tarifas provisionales, efectivas para todos los ciclos de facturación que comiencen en o después 1 de septiembre de 2025.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía Xzerta Tec Solar, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002.

El Negociado de Energía aprueba: 1. las prórrogas solicitadas por Xzerta y extiende el plazo para la emisión de la Notificación a Comenzar (FNTP) hasta el 15 de octubre de 2025. 2. autoriza a la Autoridad a emitir un FNTP consistente con las limitaciones de Xzerta enumeradas en la Moción del 27 de junio, incorporando las condiciones y salvaguardando aquellas que considere apropiadas para permitir el pronto inicio del Proyecto.

D. Resolución y Orden emitida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.

1. El Negociado de Energía aclara que los contratos para los proyectos de Pattern ya han sido aprobados e incluyen precios previamente determinados como razonables por el Negociado. Además, ordena a la Autoridad que complete el proceso de negociación de contratos con Pattern y presente los contratos al Negociado para su evaluación dentro de los diez (10) días siguientes de la Resolución y Orden.
2. El Negociado de Energía ordena a la Secretaria que: 1. incluya copia de la Moción del 8 de agosto de 2025 en el Caso Núm. NEPR-MI -2021-0002; y 3. notifique esta Resolución y Orden en el expediente bajo número de caso: NEPR-MI-2021-0002.

E. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Aprobación del Contrato de Compra de Activos entre NFE Power PR LLC y la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-AP-2024-0001. El Negociado de Energía deniega la solicitud de Genera de consolidar los procedimientos en con los casos NEPR-IN-2025-0004 y NEPR-MI-2020-0001. Deniega la Moción de Genera del 22 de agosto de 2025, incluida su solicitud de suspensión de los procedimientos mencionados. Además, reitera su Orden del 16 de julio de 2025 y ordena a Genera que presente el informe mensual solicitado en el expediente tarifario, caso NEPR-MI-2020-0001, a más tardar el martes 2 de septiembre de 2025. El Negociado de Energía ordena a la Secretaria que notifique esta Resolución y Orden en este expediente y en los expedientes NEPR-MI-2020-0001 y NEPR-IN-2025-0004, ya que las Mociones de Genera del 22 de agosto se presentaron en los tres procedimientos para garantizar que todas las partes registradas estén debidamente informadas.

F. Resolución y Orden emitida en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005. El Negociado de Energía emite esta Resolución y Orden para solicitar a la Autoridad que justifique la cantidad de \$1.2 billones para la Hydro y solicita a LUMA explique la no inclusión de 4 x25 MW BESS en la lista de proyectos de FEMA.

G. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, asunto: NEPR-MI-2021-0002. El Negociado de Energía aprueba la petición de LUMA de extensión hasta el viernes, 12 de septiembre de 2025, para presentar la información solicitada en la Resolución del 14 de agosto de 2025.

H. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003. El Negociado de Energía aprueba condicionalmente la Moción de LUMA en Cumplimiento de la Orden del 11 de agosto de 2025 y Presentación de la Solicitud de Cumplimiento Revisada, presentada el 13 de agosto de 2025, sujeta a las condiciones expuestas en la propia Resolución y Orden.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Interina Wanda Cordero Morales dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado inició un caso MI, y recibió cuatro (4) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2025-0290: Liga de Ciudades PR, Inc. Et. Als. vs. Negociado de Energía, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
2. NEPR-QR-2025-0291: M-Care Medical Supply, Inc. vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2025-0292: Marcos I. Vargas Quiles vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2025-0293: Shan N. Swasey vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos dieciocho (418) procedimientos activos, de los cuales trescientos veintidós (322) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 250
Revisiones Formales: 72
Aprobaciones: 18
Investigaciones: 6
Procedimientos MI: 67
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 12:00 p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 9 de septiembre de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

